

7941 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 13 de octubre de 1987, que homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay», modelo T-5516 y variantes, fabricados por «Balay, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 13 de octubre de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base T-5516;

Resultando que mediante Resolución de fecha 14 de marzo y 26 de septiembre de 1988, se procedió a modificar la Resolución anterior, en el sentido de incluir en dicha homologación nuevas marca y modelos;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de octubre de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal, de la marca «Balay» y variantes, modelo base T-5516 con la contraseña de homologación CEL-0039, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BAT-2854.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

7942 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988, que homologa frigorífico congelador, marca «Edesa», modelo F 535/2T y variantes, fabricados por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Edesa» y variantes, modelo base F 535/2T;

Resultando que mediante Resolución de 28 de noviembre de 1988 se modificó la anterior, en el sentido de incluir en dicha homologación nueva marca y modelo;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación, así como en la incorporación de un nuevo compresor como elemento alternativo de dichos aparatos;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 88075090 y 88075077, considera correctos los ensayos realizados con el nuevo compresor;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Edesa» y variantes, modelo base F 535/2T, con la contraseña de homologación CEC-0191, en el sentido de incluir en dicha homologación nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes, así como la inclusión del compresor unidad hermética L-76-AT como elemento alternativo de los aparatos homologados.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en

la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas.
Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo FE-535/2T.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 280.
Tercera: 5.

Marca «White-Westinghouse», modelo RHE-35/2T.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 280.
Tercera: 5.

Marca «Fager», modelo U-2310 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 280.
Tercera: 5.

Marca «Festora», modelo RE-5035/2T.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 280.
Tercera: 5.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

7943 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno, marca «Cointra», modelo H-106-M y variantes, fabricados por «Ocean, S. p. A», en Bassano del Grappa (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Diego de León, 69, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno, fabricado por «Ocean, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Bassano del Grappa (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio AMT, mediante dictamen técnico con clave K880073/1 y 3 y la Entidad Colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad» (AECC), por certificado de clave 227/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0174, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de enero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Los modelos H-106-M y H-106-B de la presente Resolución podrán acoplarse únicamente a las placas de gas marca «Cointra», modelos E-40-XB, E-40-XT y E-40-XI.